



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 01 - 2017 - GRP - DRSP - SRSICC - HLMP - D.G.**

FECHA, 30 OCT 2017

Estando a lo propuesto, con el visto bueno de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico y Asesoría Jurídica Externa y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización de Funciones del E.S. II - 1 Hospital Nuestra Señora de Las Mercedes de Paita.

**SE RESUELVE:**

**Primero:** Reconocer a favor de FARFAN SANDOVAL MARGARITA, con DNI. 41128401, con el cargo de BIÓLOGO el pago de Vacaciones trucas por el monto de S/. 1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES).

**Segundo:** Disponer a la Unidad de Administración y a la Unidad de Planeamiento Estratégico realizar los actos administrativos a fin de que se cumpla con pagar la compensación económica reconocida, considerando la disponibilidad presupuestal de la Institución.

**Tercero:** Publicarla presente Resolución Directoral en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Gobierno Regional de Piura  
SUB REGIÓN DE SALUD  
Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Paita  
Dr. Arturo Arriaga Zapata  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CALLE SALUD PÚBLICA M0034